

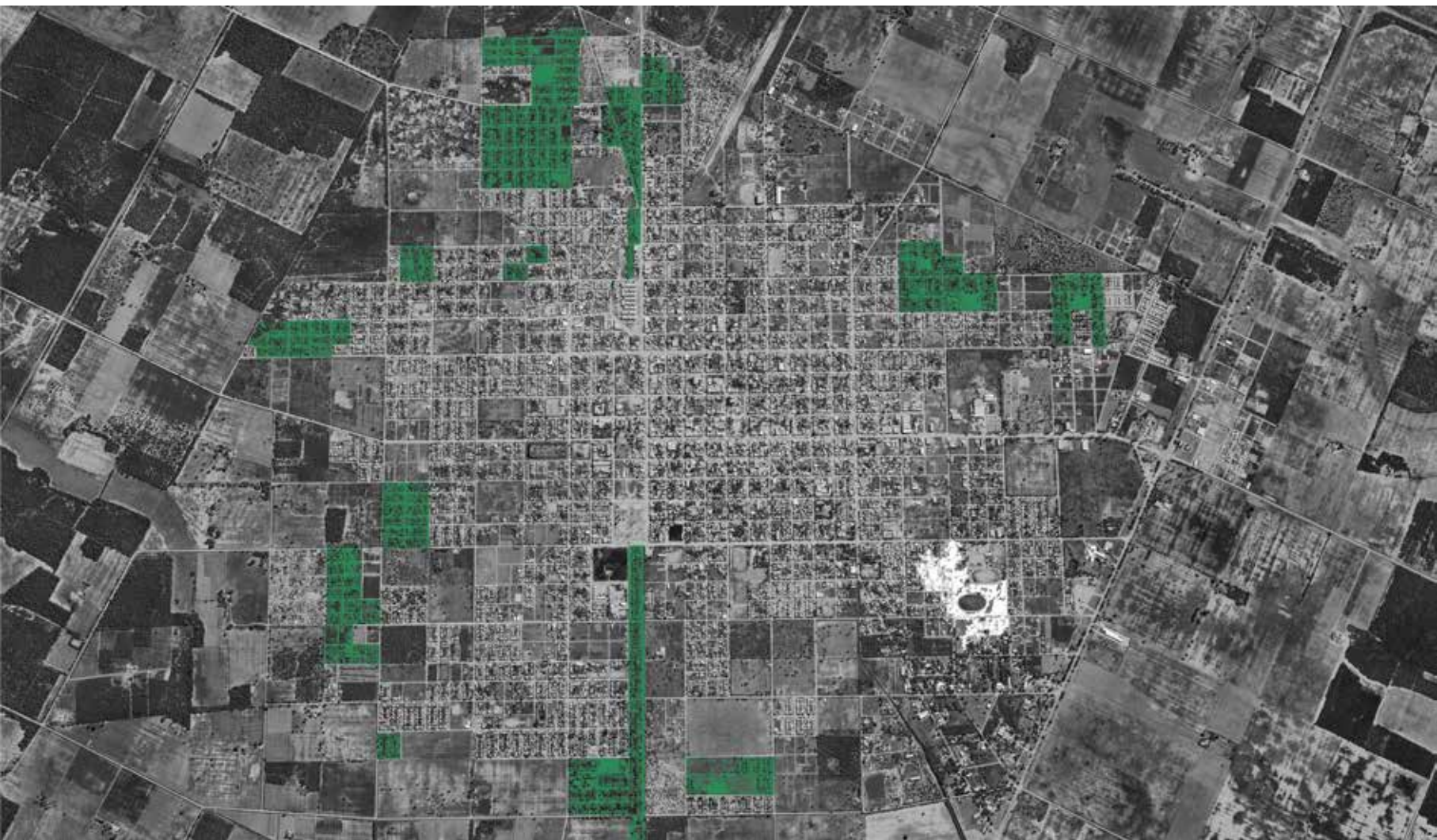
A&P

continuidad

Publicación temática de arquitectura
FAPyD-UNR

ESPACIO Y VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO NEOLIBERAL. POLÍTICAS, INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURAS EN LATINOAMÉRICA

EDITORES ASOCIADOS: C. A. SALAMANCA VILLAMIZAR Y S. URRUTIA
REVECO



N.22/12 JULIO 2025

[D. RODGERS] [M. BORJABAD LÓPEZ-PASTOR / C. A. SALAMANCA VILLAMIZAR] [S. GALVALIZ]
[A. A. ALMIRÓN / C. M. QUEVEDO] [L. I. ALCALÁ] [F. FERREYRA / V. ROMAGNOLI]
[M. F. RUS / M. R. OLMEDO] [D. RÍOS / R. RUETE] [L. G. RIVERA DE CASTRO / M. V. ALARCÓN HART]
[MUNICIPALIDAD DE ROSARIO] [M. V. FERRUZCA NAVARRO] [C. SUDEN]



N.22/12 2025
ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

revista

A&P

continuidad

Publicación semestral de Arquitectura
FAPyD-UNR





Imagen de tapa:
Mapa de barrios populares con población indígena en J. J. Castelli (Chaco). Elaboración A&P *Continuidad* a partir de imagen realizada por Sebastián Galvaliz (2023).

ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

Próximo número:
ARCHIVOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN AMÉRICA LATINA: CONFIGURACIONES Y VIVENCIAS INTERNAS. JULIO-DICIEMBRE 2025, AÑO XII-Nº23/ON PAPER/ONLINE

INSTITUCIÓN EDITORA

Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño
Riobamba 220 bis
CP 2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina
+54 341 4808531/35

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar
aypcontinuidad01@gmail.com
www.fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Rector
Franco Bartolacci

Vicerrector
Darío Masía

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Decano
Mg. Arq. Pedro Ferrazini

Vicedecano
Arq. Juan José Perseo

Secretario Académico
Arq. Darío Jiménez

Secretaria de Autoevaluación
Dra. Arq. Jimena Paula Cutruneo

Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Arq. Aldana Berardo

*Secretaria de Extensión Universitaria,
Vinculación y Desarrollo*
Arq. Aldana Prece

*Secretaria de Comunicación, Tecnología
Educativa y Contenido Multimedial*
Azul Colletti Morosano

Secretario de Posgrado
Dr. Arq. Rubén Benedetti

Secretaria de Ciencia y Tecnología
Dra. Arq. Alejandra Monti

Secretario Financiero
Cont. Jorge Luis Rasínes

Secretario Técnico
Lic. Luciano Colasurdo

Secretario de Infraestructura Edilicia y Planificación
Arq. Ezequiel Quijada

Director General Administración
CPN Diego Furrer

Secretaría de Bienestar Docente
Arq. Paula Lapissonde

Comité editorial

Dr. Arq. Sergio Martín Blas
(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Dra. Arq. Virginia Bonicatto
(CONICET. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina)

Dr. Arq. Gustavo Carabajal
(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Alejandra Contreras Padilla
(Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México)

Dra. Arq. Jimena Cutruneo
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. DI. Ken Flávio Fonseca
(Universidade Federal do Paraná. Curitiba, Brasil)

Dra. Arq. Úrsula Exss Cid
(Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile)

Comité científico

Dra. Arq. Laura Alcalá
(CONICET. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina)

Dr. Arq. Salvatore Barba
(Universidad de Salerno. Fisciano, Italia)

Dr. Arq. Rodrigo Booth
(Universidad de Chile. Santiago, Chile)

Dr. Arq. Renato Capozzi
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Dra. Arq. Adriana María Collado
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Dra. Arq. Claudia Costa Cabral
(Universidad Federal de Río Grande del Sur. Porto Alegre, Brasil)

Dra. Arq. Ana Cravino
(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Carlos Ferreira Martins
(Universidad de San Pablo. San Carlos, Brasil)

Dr. Arq. Héctor Floriani
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. Arq. Rodrigo S. de Faria
(Universidad de Brasilia. Brasilia, Brasil)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Marengo
(CONICET. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina)

Dr. DI Alan Neumarkt
(Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Parera
(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Dr. Arq. Anibal Parodi Rebella
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dra. DG. Mónica Pujol Romero
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina
Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. Arq. Samuel Padilla-Llano
(Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia)

Dr. Arq. Alberto Peñín Llobell
(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Dra. Arq. Mercedes Medina
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dr. Arq. Joaquin Medina Warmburg
(Instituto de Tecnología de Karlsruhe. Karlsruhe, Alemania)

Dra. Arq. Rita Molinos
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Fernando Murillo
(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Dra. Arq. Alicia Ruth Novick
(Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina)

Dr. Arq. Jorge Nudelman
(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Dr. Arq. Emilio Reyes Schade
(Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia)

Dra. Arq. Cecilia Raffa
(CONICET. Mendoza, Argentina)

Dra. Arq. Venettia Romagnoli
(CONICET. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina)

Dr. Arq. Mirko Russo
(Università degli Studi di Napoli Federico II. Nápoles, Italia)

Dr. Arq. Jorge Miguel Eduardo Tomasi
(CONICET. Universidad Nacional de Jujuy. S. Salvador de Jujuy, Argentina)

Dra. Arq. Ana María Rigotti
(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dr. DI. Maximiliano Romero
(Politécnico de Milán, Italia)

Dr. Arq. José Rosas Vera
(Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile)

Dr. Arq. Joaquín Torres Ramo
(Universidad de Navarra. Pamplona, España)

Dra. Arq. Ruth Verde Zein
(Universidad Presbiteriana Mackenzie, San Pablo, Brasil)

Dra. Arq. Federica Visconti
(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)



Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de *A&P Continuidad*.



ÍNDICE

EDITORIAL

08 » 11

Espacio y violencia en el contexto de emergencia y consolidación del modelo neoliberal

Carlos Arturo Salamanca Villamizar y Santiago Urrutia Reveco

REFLEXIONES DE MAESTROS

12 » 21

Hausmannización en los trópicos

Dennis Rodgers

Traducción por Santiago Urrutia Reveco y Carlos Arturo Salamanca Villamizar

CONVERSACIONES

22 » 35

Prácticas curatoriales para sentidos, narrativas y territorios en disputa

Maite Borjabad López-Pastor por Carlos Arturo Salamanca Villamizar

DOSSIER TEMÁTICO

36 » 45

De todas partes y de ningún lugar

Sebastián Galvaliz

46 » 57

El Impenetrable chaqueño: violencia, políticas espaciales y territorio ambivalente

Adrian Alejandro Almirón y Cecilia Mercedes Quevedo

58 » 69

Modos en que el Estado favorece desarrollos inmobiliarios y violenta derechos ambientales

Laura Inés Alcalá

70 » 79

Configuración espacial: movilidad, desigualdad y poder, en un contexto neoliberal

Florencia Carolina Ferreyra y Venettia Romagnoli

80 » 89

¿Violencias en la política urbana?

María Florencia Rus y María del Rosario Olmedo

90 » 99

De carpinchos, infraestructuras y humedales: entrelazamientos controversiales entre humanos y no humanos en Nordelta (Argentina)

Diego Ríos y Regina Ruete

100 » 111

Seguridad pública más allá de la represión

Luiz Guilherme Rivera de Castro y María Victoria Alarcón Hart

ARCHIVO DE OBRAS

112 » 123

Isla de los Inventos - Ex estación ferroviaria Rosario Central

Municipalidad de Rosario, Secretaría de Cultura y Secretaría de Planeamiento

TEMAS LIBRES

124 » 135

Visibilidad femenina en el diseño industrial

Marco Vinicio Ferruzca Navarro

136 » 145

Patrimonio y turismo en los departamentos de Junín y San Martín, Mendoza, Argentina. Reflexiones sobre sus paisajes rurales

Clarisa Suden

146 » 151

Normas para autores

»

Rus, M. F. y Olmedo, M. R. (2025). ¿Violencias en la política urbana? Disputas por la legitimidad en el proceso de privatización de espacios públicos en Corrientes, Argentina. *A&P Continuidad*, 12(22), 80-89. doi: <https://doi.org/10.35305/23626097v12i22.511>



¿Violencias en la política urbana?

Disputas por la legitimidad en el proceso de privatización de espacios públicos en Corrientes, Argentina

María Florencia Rus y María del Rosario Olmedo

Recibido: 03 de marzo de 2025

Aceptado: 02 de junio de 2025

Español

En la ciudad de Corrientes, Argentina, el área central de cara al río Paraná ha sido objeto recurrente de intervenciones urbanas; sin embargo, en 2017 comenzó un proceso de transformación que evidenció características específicas: a la intensificación de la privatización del espacio y promoción de una espacialidad exclusiva, se enfrentaron acciones colectivas en oposición, que derivaron en conflictos entre el gobierno local y estos actores. El objetivo del artículo consiste en explorar, en ese marco, las prácticas violentas usadas como recurso por el gobierno municipal para la aprobación e implementación de lo que se denominó Plan Urbano Costero. El abordaje cualitativo consistió en la participación activa en espacios asamblearios autoconvocados y actividades estatales, análisis de documentos normativos e información periodística. Los resultados indican un conjunto progresivo y cohesionado de mecanismos violentos para blindar la *incuestionabilidad* de la política urbana y desarmar a los cuestionadores: deslegitimación de voces opositoras o afectadas y afianzamiento de pocas voces autorizadas; enmascaramiento de aspectos técnicos de la propuesta; anulación del conflicto.

Palabras clave: política urbana, urbanismo neoliberal, conflicto urbano, violencias, privatización.

English

In Corrientes, Argentina, the central area facing Paraná River has been the focus of multiple urban interventions. However, in 2017, a transformation process revealed specific characteristics: the intensification of spatial privatization and the promotion of exclusive urban spaces faced the rise of collective opposition, which, in turn, led to conflicts between the local government and the actors involved in this opposition. This article explores the violent practices and mechanisms used for the approval and implementation of the 'Coastal Urban Plan'. The qualitative approach included active participation in self-convened assemblies and state activities as well as the analysis of regulatory documents and journalistic sources. The results reveal the existence of violent mechanisms employed to not only reinforce the *unquestionability* of urban policy but also silence the dissent. These implied the delegitimization of opposing or affected voices; the reinforcement of authority among a selected few; the masking of technical aspects of the proposal; and the invalidation of conflict.

Key words: urban policy, neoliberal urbanism, urban conflict, violence, privatization.

» Introducción

En la ciudad de Corrientes, Argentina, durante el primer año de gestión del intendente E. Tassano (Pro-Cambiamos, 2017-2021) se promovió una política urbana de transformación significativa del área central de cara al río Paraná. No solo es el espacio público mejor equipado (Fig. 2): a sus indisputables condiciones paisajísticas se añade que evoca diversas valoraciones y representaciones históricas, patrimoniales e identitarias. Este espacio ha sido objeto recurrente de políticas urbanas locales de *mejoramiento para promover el turismo* (Rus, 2023); sin embargo, consideramos que existen particularidades del período en la profundización y refinamiento de mecanismos¹ para su privatización, debido a la emergencia de acciones colectivas en desacuerdo y procedimientos desplegados entre estos y el gobierno local. Nos detendremos en el Plan Urbano Costero (en adelante PUC), caso de estudio que ejemplifica procederes similares de gestión estatal en dicho período, no sólo en Corrientes (Alcalá, Rus y Olmedo, 2023). El abordaje cualitativo del PUC (2018-2019) se basó en la observación participante mediante el

registro en diario de campo de acontecimientos y controversias de espacios asamblearios autoconvocados² y actividades estatales³. Por otro lado, analizamos la ordenanza 6635/18 y otros documentos (puestos a disposición por informantes clave, antes de su aprobación), así como notas periodísticas sobre el proceso⁴. Participar de momentos clave en que se generan conflictos sobre la política urbana posibilita un acceso singular a datos para la reconstrucción y reflexión sobre la elaboración de la agenda y las formas de reacción. En ese sentido, caben algunas aclaraciones: a) los hechos controvertidos se relatan en primera persona, ya que los mecanismos orbitan en torno a la construcción del relato oficial a través de distorsiones u omisiones de agentes estatales: si no hubiéramos estado presentes, poco o nulo registro de evidencias serían reunidos; b) el análisis primigenio precede a esta convocatoria. Aunque evidenció asimetrías de poder en la disputa por el espacio y efectos en desigualdades socioambientales, no había sido atravesado por el prisma teórico de la relación entre espacio y violencia(s) sino hasta este trabajo.

Nos interesa pensar: ¿Qué prácticas pueden ser consideradas violentas y de qué manera operaron para alcanzar objetivos específicos? Para ello, organizamos el trabajo en tres partes: en la primera exponemos sintéticamente el marco conceptual de referencia; en la segunda presentamos el caso de estudio y una síntesis de los hechos más relevantes registrados; en la tercera nos abocamos a la discusión teórica e identificación de mecanismos violentos en la disputa por la legitimidad del PUC.

» Marco conceptual de referencia

En coincidencia con Del Río, Vertiz y Ursino (2014), entendemos a la política urbana como un conjunto de tomas de posición estatal (no unívocas, ni homogéneas, ni permanentes) que inciden en el patrón de estructuración urbana. Sus instrumentos de planificación urbana, de regulación, de programación o gestión tienen estrecha vinculación con los procesos de cualificación, valorización y diferenciación del espacio urbano. Esto conlleva efectos de localización que operan en el plano del espacio relacional, generando

Espacio	Condición previa a 2018: uso, dominio y distrito definido en CPU*	Ordenanza 6635/18			Colectivos o grupos afectados	Cuestionamientos de grupos afectados
		Art. Ord / UG	Carácter	Disposiciones particulares		
PUERTO	Uso: Subutilizado (acopio containers). En 2017 comenzó su traslado y surgieron otros proyectos no concretados (Terminal para Turismo fluvial); Dominio Privado del Estado Nacional; Distrito CPU: Ee2	4/ UG 2		-Espacios de preservación patrimonial: Edificio actual sede de puerto y de infraestructuras escolares; Edificio actual sede de la Afp; Monumento al General San Martín	SEN 36600 m ² AM 105 m. 70%	-
VÍAS NAVEGABLES (a) Y ESCUELA TÉCNICA (b)	Uso: (1a) En funciones, aunque desfinanciado y con reducción de funciones desde los 90'. (1b) En funciones; Dominio Privado del Estado Nacional; Distrito CPU: Ee2	4/ UG 1	"Conjunto urbano de uso predominante ESPACIO PÚBLICO de esparcimiento para aprovechamiento del borde costero con usos mixtos compatibles, como residencial, oficinas y equipamiento comercial y de servicio"	-Conectividad con el entorno. -Espacios de "preservación del patrimonio": Sede de Vías Navegables; Galpones de uso industrial.	SEN: 51.000 m ² AM: 105 m. 65%	(a) Trabajadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables (b) Estudiantes y profesores de la Escuela Técnica
REGIMIENTO DE INFANTERÍA 9 (RI9)	Uso: desafectado de funciones militares, uso para eventos públicos; Dominio Privado del Estado Nacional; Distrito CPU: Ee6	5-6/ UG 5		-Conectividad con el entorno. Preservación patrimonial: Edificio Casino de Sub Oficiales Regimiento; Edificio Pabellón Existente; Capilla	SEN: 180.000 m ² AM 105 m 60%.	Comisión de DDHH del Espacio de Memoria RI 9
CÁRCEL	Uso: En funcionamiento hasta 2019 en el que se traslada a penitenciarios a nueva Carcel en San Cayetano; Dominio Privado del Estado Provincial; Distrito CPU: Ee6	5/ UG 6		-Conectividad con el entorno. Preservación patrimonial: Edificio Penitenciaria	SEN 43800 m ² AM 105 m. 50%	Personas privadas de su libertad, Red de DDHH.
VIALIDAD NACIONAL	Uso: En funciones como dependencia de Vialidad Nacional; Dominio Privado del Estado Nacional; Distrito Re1 (Entorno Av. Costanera). Altura máxima: 36 m. FOT: 4-2	7/ UG 3	Centro local con actividades compatibles con residencia	Preservación. 1-Edificio actual sede de Vialidad Nacional	SEN: 22000 m ² AM 105 m. 50%	Trabajadores de Vialidad Nacional
USINA	Uso: Sin funciones. Propiedad de Transnea SA luego privatizado; Dominio Privado de particulares (privatizado luego de 2010); Distrito Ee5					La Usina Cultural (colectivo de artistas)
VIVIENDAS EJERCITO EX BARRIO MILITAR	Uso: ocupadas/habitadas con contratos precarios; Dominio: Privada del Estado Nacional; Dentro del distrito Re1 (Entorno Av. Costanera). Altura máxima: 36 m. FOT: 4-2	UG 4	Centro Local con actividades compatibles con residencia	-	SEN 2000 m ² AM 105 m.	Habitantes de viviendas, personas con discapacidad.

Figura 1. Espacios constituidos en UG, cambios normativos, grupos movilizados y cuestionamientos. Fuente: Elaboración propia en base a Ordenanza 6635/18. *Ee: Distritos destinados a equipamientos: usos relevantes ya localizados. Re: Distrito residencial de desarrollo diferido.

externalidades más allá de las entidades a las que se encuentra dirigida, por lo que contribuyen a la configuración de órdenes socioespaciales (Duhau y Gigliá, 2008) y estructuras de oportunidades (Rodríguez y Di Virgilio, 2011). Según Theodore, Peck y Brenner (2009), desde la década del 70 las ciudades constituyen ruidos estratégicos donde se despliegan formas neoliberales de destrucción creativa con el fin de una mayor "subordinación del territorio a estrategias especulativas de lucro a expensas de los valores de uso, las necesidades sociales y los bienes públicos" (Peck, Theodore y Brenner, 2013, p. 1092). No obstante, existen discrepancias entre la ideología neoliberal, que promueve la supremacía de mercados abiertos, competitivos y desregulados, y sus operaciones políticas y efectos sociales cotidianos (Harvey, 2003). En este sentido, en las ciudades se observa una profunda presencia estatal a través de "formas coercitivas y disciplinarias de intervención" (Theodore et al., 2009, p. 3) como medio para una mayor privatización –es decir, mecanismos jurídicos de transferencia a privados particulares, del dominio o explotación de espacios públicos o privados del Estado–, sujeción de decisiones de desarrollo urbano a la lógica de la ganancia, atracción de la inversión y consumidores de élite (Peck et al., 2013) Para observar un caso que se enmarca en el urbanismo neoliberal, a través del prisma de las violencias, partimos de claves teóricas mínimas, asumiendo la coincidencia de autores en torno a lo esquivo de una definición acabada general (Salamanca Villamizar, Pizarro y Fedele, 2016). En este sentido, entenderemos como prácticas violentas aquellas transgresiones de puntos de clausura o prohibiciones que estructuran los límites de un orden simbólico y provocan la conmoción reconocida por determinados grupos sociales (Tonkonoff, 2014; 2024); especialmente, las acciones cuya legitimidad es controvertida, como nota definitoria del exceso entre coaccionar y violentar, en un marco de acciones resistidas⁵ que los destinatarios preferirían no sufrir (Garriga Zucal y Noel, 2010).

» Resultados

Plan urbano costero o plan Aguas Brillantes: caracterización general y condiciones previas. El PUC fue una política coordinada mediante alineamiento partidario, a fines de 2017, entre los gobiernos nacional, provincial y municipal (Alianza radical Eco-Pro-Cambios) en Corrientes⁶. Fue impulsado por una política nacional de subasta de bienes inmuebles por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)⁷, y se concertó a través de un convenio marco de cooperación⁸ (convenio PUC). El gobierno municipal aprobó la Ordenanza 6635/18 (Ordenanza Plan Costero, en adelante OPC⁹), que modificó las capacidades edificatorias del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 1071/81) de forma exponencial, desafectó usos previos de grandes inmuebles y reparticiones estatales de la costanera del dominio nacional y provincial (Fig. 3), estableció cesiones para uso público y criterios morfológicos urbanísticos. Se definieron como unidades de gestión (UG) a 7 inmuebles involucrados, todos localizados en el frente costero, dotando al área de una capacidad constructiva superior (353.400 m² total), con alturas permitidas de hasta 105 m en un área donde predominan alturas bajas (hasta 3 plantas) y algunos edificios que no superan los 36 m. (Fig. 1). Los espacios más relevantes en juego fueron: 1- Vías Navegables y escuela técnica; 2- Puerto; 3- Vialidad Nacional; 4- Casas del Ejército; 5- Regimiento de Infantería N° 9; 6- Cárcel o Penitenciaría N°1; 7- Ex Usina. (Fig. 3). En la figura 1 se sintetizan los cambios normativos, grupos que se vieron afectados frente a esta política y algunos cuestionamientos¹⁰. Este conjunto de espacios se agrupó en el PUC como suelo a desafectar de sus usos precedentes, subastar a agentes privados y construir desarrollos urbanísticos inmobiliarios. Sin embargo, antes del PUC cada espacio representaba, por un lado, intentos previos de sustituir actividades o usos; por otro, formas de valoración asociadas a actividades y demandas precedentes. En este último sentido, se produjeron múltiples frentes de resistencia de colectivos ciudadanos afectados o en desacuerdo: algunos confluyeron en asambleas, otros entablaron estrategias políticas o judiciales por agrupamientos previos y

algunos negociaron directamente con la gestión. Un emergente fue la asamblea Defensores de los Espacios Públicos Costeros (DC) que se movilizó por otras políticas de privatización posteriores (Fig. 3) (Rus, 2023).

Momentos clave de la disputa y conflictos en torno a la legitimidad de la política urbana.

Entre finales de 2017 y principios de 2018, la prensa anunció reuniones del presidente Macri con funcionarios provinciales y municipales. El objetivo era la firma, concretada en julio de 2018, del convenio de cooperación entre áreas y escalas del Estado que impulsaría el PUC. Un mes después, el ejecutivo municipal envió el proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante (CD) sin comunicación oficial. Militantes y técnicos locales accedimos a dicho documento a través de concejales del partido opositor; a partir de allí, se llevaron adelante las primeras asambleas de autoconvocados técnicos, ediles y militantes de organizaciones sociales.

La Ordenanza N°6635 se trató una semana después y fue aprobada en agosto de 2018, sin considerar modificaciones sugeridas por concejales de la oposición, mediar audiencia pública ni evaluación en comisiones obligatorias: Comisión de Patrimonio y Comisión de Revisión del Código de Planeamiento Urbano. El tratamiento fue tenso, con 11 intervenciones por parte de quienes nos manifestamos cuestionando a los concejales (Versión taquigráfica, 23 de agosto de 2028). El presidente del CD envió fuerzas de seguridad para acallarnos. Las propuestas de concejales opositores fueron desestimadas, y la OPC se aprobó por mayoría simple (9 a 8, con ausencia de un concejal). Desde la prensa se dio voz a concejales oficialistas deslegitimando la movilización, calificándola como "una tribuna movilizadora, orquestada, armada" por la oposición y subestimando a los grupos manifestados (Ast: Un edil opositor hacía señas a la multitud para que aplauda o haga ruido, 2018).

La ordenanza estableció para el área de actuación⁷ principios o lineamientos de sustentabilidad social, diseño ecoeficiente y objetivos de ciudad sustentable y amigable (art. 11-14), que evocan sentidos entendidos como incuestionables, en

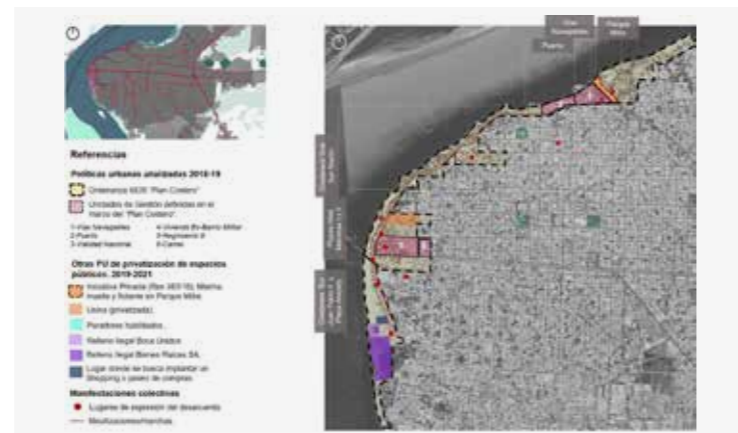


Figura 2. Espacios públicos del área costera central de Corrientes. Fuente: Rus (2023).|Figura 3. Espacios públicos o privados del Estado sujetos a políticas urbanas en el período 2018-2021. Fuente: Rus (2023).

muchos casos irrelevantes en relación al contexto (como la exigencia de distancias máximas a espacios verdes públicos, cuando la propuesta se localiza en torno a la ribera –art. 11–) o en enunciados vacíos como: “la normativa morfológica propuesta reconocerá las características diferenciales de cada zona urbana según sus rasgos locales específicos y a los fines de definir un frente costero de carácter singular” (art. 12). Lo central versó en la dotación de nuevos usos y edificabilidad, tanto como en la definición de la forma de gestión y reparto de estos bienes públicos. En relación a esto último, tanto en la OPC como en portavoces de la política, primaron indeterminaciones y contradicciones. La primera establecía la gestión mediante participación pública-privada y convenios urbanísticos (art. 16), pero sería la AABE quien subastaría los predios. Una vez privatizados, ¿En qué medida tendría injerencia el municipio? ¿A qué precio se subastarían terrenos fiscales en desuso orientados al desarrollo inmobiliario? ¿Cuál sería el destino de los fondos y quién los administraría? En agosto de 2018, arquitectas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Corrientes presentaron el PUC en el Consejo de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CPIAyA), para “despejar dudas” (Municipalidad de Corrientes, 1 de septiembre de 2018) a técnicos. A pesar de múltiples críticas, nuestras y de otros, y teniendo en cuenta que las intervenciones plantearon cuestionamientos similares a las del CD, ningún medio

local las reprodujo y el discurso oficial mostró la exposición como exitosa, omitiendo el conflicto. Ante la exigencia de instancias participativas, la municipalidad respondió que habría un concurso de ideas para arquitectos, a partir del cual se definiría el Master Plan. Los sentidos concretos de la participación fueron dichas instancias oficiales restrictivas de antemano y con espacios de opinión limitados o bien situaciones investidas a posteriori, como la invitación a una conversación informativa del gobierno provincial en el puerto, que luego se llamó en medios oficiales como “audiencia pública” (Brindaron charla informativa abierta referida al Proyecto Terminal Fluvial Turística en Corrientes, 2018) sin cumplir las condiciones legales para serlo. El convenio PUC definió el Concurso Abierto no vinculante para los predios de más de 1 ha y circunscribió las bases a la OPC, para “dar participación a la sociedad profesional, otorgando una mayor validez de lo planificado, como así también sirviendo como una herramienta de utilidad para la captación de los potenciales desarrolladores” (p. 6). Oficina Urbana (Converti-De Marco, Buenos Aires), ganadores del 1º premio, asociados al estudio correntino Bury & Mayer, resaltaron: “estimulará la inversión e interés del mercado inmobiliario, propiciando una nueva mirada hacia este espacio natural” (Un paseo ribereño entre dos polos organiza la ciudad, 2019) y cuestionaron que la “conflictividad” obstaculiza los proyectos (Gamboa, 2019).

La comunicación oficial tuvo al intendente como uno de los principales voceros, cuyos discursos exaltaron datos engañosos: por un lado, decía que “un 15% de los terrenos serán destinados a emprendimientos inmobiliarios y el 85% restante será de espacio de uso comunitario o espacios verdes”; y por otro, se afirmaba que “las cesiones de los predios rondarán entre el 50% y el 70%” (Desarrollo costero: Tassano confirmó que el Plan Maestro no pasará por el Concejo, 2018). ¿Cómo cesiones del 50-70% al municipio implicarían un 85% de recuperación total para los vecinos? ¿Por qué se hablaba de recuperación, si se trataba de bienes del Estado? Personas afectadas o en desacuerdo continuaron reuniéndose y elaborando informes. La Red Vecinal Zona Norte (20 de agosto de 2018) planteó desigualdades entre centro y periferia del área ribereña; la Asociación de Arquitectos de Corrientes (ACAC)⁹ cuestionó el proceso de definición de esta política frente a la condición colectiva y sensible de los espacios, así como la apropiación injusta de beneficios por parte de actores empresariales sin devolución a la ciudadanía. También se judicializó la OPC y se realizaron foros-talleres participativos alternativos (8 y 15 de noviembre de 2018). El primer proceso consistió en un amparo ambiental y cautelares contra la municipalidad. Se trató de una acción jurídica colectiva con la participación de abogadas de diversas pertenencias que enfrentó el procedimiento de

aprobación de la ordenanza. Fue rechazada en primera instancia, apelada por el colectivo y admitida el 10 de septiembre de 2019. Por complicaciones posteriores caducó en 2022 y la OPC continúa vigente. La gestión municipal hizo caso omiso del foro y los talleres, que obtuvieron la participación activa y financiamiento de algunos concejales opositores, aunque participamos también otros agentes como técnicos, integrantes de organizaciones sociales, sindicales, artísticas y personas no organizadas. Un objetivo estratégico de los organizadores fue componer un proyecto urbanístico alternativo, aunque este proceso movilizó múltiples discusiones internas. En las mesas de debate, aquello que estaba en juego, la forma de comprender problemáticas y de considerar posibilidades, difería en función de los distintos agentes. Algunas discusiones y propuestas estaban tan condicionadas por clase, género, edad, formación, que las subjetividades resultaban irreconciliables¹¹. La agenda oficial continuó haciendo caso omiso a este proceso paralelo, desde fines de 2018 a principios de 2019, con mesas de trabajo a puertas cerradas¹² y dos actos de presentación del plan: en Casa de Gobierno con autoridades y prensa (Tassano, 1 de noviembre de 2018), y en Buenos Aires (en el Salón Federal CCK el 20 de noviembre de 2018). Este último, orientado a inversores inmobiliarios y turísticos (Argentina Prensa



Figura 4. Marcha 24 de marzo, llegando al R19. Fotografía: D. Petruszinsky (2019).

Oficial, 20 de noviembre de 2018). Los discursos enaltecieron la política como epopeya, eludiendo precisiones técnicas. El intendente lo caracterizó como el “proyecto transformador más grande que va a tener esta ciudad” y el gobernador aseguró: “estamos haciendo nuestra reivindicación histórica como correntinos” resaltando que esta transformación “va a ir modificando las mentes y las actitudes de los correntinos” (Tassano, 2018). El 3 de diciembre de 2018, con el decreto 1088/2018, la AABE dispuso la enajenación de inmuebles del estado nacional en distintas provincias del país por subutilización: “no pueden mantenerse inactivos o sin un destino útil acorde a su potencial” (Decreto 1088/18). Con lo recaudado por la venta, se invertiría en obra pública en el marco del Plan Belgrano y el Plan de Desarrollo Costero. De la colaboración entre el equipo de abogados locales y el Observatorio de Derecho a la Ciudad (CABA), surgió una segunda acción de amparo en un juzgado federal, para nulidad de la subasta y venta de las tierras públicas, y la protección frente al posible desalojo de habitantes de un predio. El amparo, en el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, obtuvo una medida cautelar que frenó la subasta. El 10 de septiembre de 2019 se declaró admisible la acción de amparo. Sobre las viviendas militares, al año siguiente se abrió la inscripción

para la subasta electrónica de 3 de los 7 predios, pero no hubo inscriptos (El Litoral, 2019). Por otra parte, el Decreto 345/2019 remataba predios entre los cuales se encontraba el R19. A través de un informe del Jefe de Gabinete se supo que se remataría a precio vil y los recursos se destinarían al Ministerio de Defensa y a la Tesorería General de la Nación (Momarandu, 27 de marzo de 2019). En 2019, el lema del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia fue “Ayer contra la dictadura, hoy contra los vendepatria” (Fig. 4). La AABE decretó la subasta (decreto 345/2019) y la Comisión resistió con movilizaciones, un Encuentro de Derechos Humanos (DDHH) Provincial en el R19 y otras actividades. El presidente M. Macri, días antes del cambio de gestión, emitió al municipio un permiso precario de uso gratuito del R19, ratificado con celeridad mediante ordenanza. La comisión de DDHH realizó una gran movilización y continuó cuestionando las medidas. El nuevo gobierno nacional (Alberto Fernández) revocó el permiso de usufructo, volviendo a ser del Ministerio de Defensa. La comisión de DDHH del R19 logró la definición del Espacio de Memoria para una parte del predio, uno de los mayores logros colectivos de los opositores en este arduo proceso. Esta política, definida en las comunicaciones oficiales como PUC durante el período de 2017 a 2018, se modificó frente al cambio de gobierno nacional, los conflictos y la judicialización antes

relatada. Estos hechos, que incluyen logros de grupos en resistencia, posibilitaron que algunas voces del colectivo fueran escuchadas y que el desacuerdo fuera más visible en los medios de comunicación locales, mostrando grietas en el discurso que lo instaló como política incuestionable. Sin embargo, posteriormente, las gestiones municipal y provincial (con continuidad en representantes y afinidades partidarias) avanzaron con gestiones predio a predio. En Vías Navegables continuaron los despidos y el desfinanciamiento. Tanto el puerto (2022) como la usina (2024) fueron espacio de un evento público de Arte Contemporáneo, ArteCo, aunque el primero fue transferido a la provincia y el segundo alquilado a empresarios propietarios. En la cárcel, en 2022 se realizó un festival público, cuestionado por Militantes de DDHH (*Momarandu*, 9 de diciembre 2022) y a partir de 2024 se desarrolla un emprendimiento público-privado de museo y centro comercial.

» Discusión

Anteriormente hemos reconocido desigualdades que se ocultan detrás de las premisas ideológicas del urbanismo neoliberal en ciudades del nordeste argentino; la lectura histórica de procesos urbanos de largo plazo evidenció la generación o profundización de órdenes socioambientales injustos (Olmedo, 2022; Rus, 2023; Alcalá et al., 2023). En este trabajo, por otro lado, nos hemos preguntado por aquellas prácticas que fueron cuestionadas por grupos o colectivos urbanos (algunos en los cuales somos o fuimos partícipes) y que tensionan extraordinariamente la legitimidad de la acción estatal. En palabras de Riches (1988) la nominación de una acción como violenta expone la controversia por los sentidos de acciones y representaciones entre la víctima, el ejecutor y quien lo atestigua. Hemos ocupado las tres posiciones en diferentes instancias, ya que la definición depende de los criterios de quienes realizan la imputación y la legitimidad de estos implica una disputa (Garriga Zucal, 2021).

En el marco del urbanismo neoliberal, que orienta beneficios directos a ciertos agentes empresariales e implica formas de desposesión, se

vuelve clave la espiral de tensiones del proceso: entre actores que disputan la legitimidad de la política, llevando adelante formas de resistencia no unívocas, y las formas en que agentes estatales responden con mecanismos que profundizan la indignación, movilizan nuevas formas de agrupamiento y resistencia, y por tanto, se encuentran con el refuerzo de la ilegitimidad del accionar estatal. En este sentido, las prácticas violentas se evidencian como recurso, tal como propone Garriga Zucal (2021), con tres caras: la que comunica una concepción del mundo; la que comunica diferencias internas; la que opera como instrumento que crea y (re)crea esas diferencias.

Ensayamos, a partir del caso (reforzado por investigaciones previas), la identificación de los siguientes mecanismos que detallaremos a continuación¹³. En primer lugar, *la deslegitimación de voces opositoras o afectadas y afianzamiento de pocas voces autorizadas*: los diversos agentes opositores a la OPC fueron transformados en un enemigo simplificado y unívoco: *opositores al desarrollo, tribuna orquestada*. Se constituyó en desacreditación hacia la ciudadanía en general, cuando se refirió a que el proyecto era necesario para *modificar mentes*.

En contrapartida, se reforzó la construcción de un tipo restrictivo de actor, *los técnicos* (con determinados conocimientos, capitales y posición de clase), habilitado para recibir información y/o esbozar opinión oíble, siempre que esta fuera obsecuente (presentación del PUC en Consejo Profesional; concurso de Arquitectura como espacio de participación).

En segundo lugar, el *enmascaramiento de la propuesta concreta*: tanto en las presentaciones de funcionarios y técnicos estatales en medios de comunicación, como en documentos analizados y en las instancias *participativas*, destacó la elusión de la discusión sobre los objetivos y efectos concretos de la ordenanza en relación al reparto de bienes y actores beneficiados o perjudicados. Cada vez que interrogamos las cuestiones centrales sobre el diagnóstico de base y la propuesta de transformación material concreta, las respuestas fueron evasivas, argumentando principios en apariencia indiscutibles como los

criterios de sostenibilidad ambiental esbozados en la OPC; o el discurso heroico para un beneficiario indeterminado o inanimado: *los vecinos, la ciudad*.

En este sentido, nombrar como *plan* a lo que se constituyó en principio solo como un acuerdo entre partes y una ordenanza que desafectó usos previos y aumentaba edificabilidad, fue seriamente cuestionado. Constituyó un proceso acelerado, impuesto, desprovisto de discusión ciudadana y con múltiples aspectos técnicos indefinidos en relación a los usos futuros, necesidades de infraestructuras y equipamientos, al reparto económico, etc. En este mismo sentido, se cuestionó la manipulación de los procedimientos, mientras que los funcionarios estatales adjetivaban su accionar como transparente.

Y, por último, *la anulación del conflicto o de los momentos políticos del desacuerdo*: durante el proceso, a pesar de múltiples cuestionamientos, acciones de denuncia judicial y organización de contrapropuestas; la respuesta de los agentes estatales se mantuvo entre lo esbozado en 1., en el desconocimiento y la intransigencia. Observamos por tanto una combinación de mecanismos como: La minimización de argumentos opositores por instalación de supuestos consensos. Aquellos espacios de desacuerdos y conflictos en los que participamos fueron retratados públicamente como espacios de avenencia (Ej. presentación del PUC realizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano). La anulación de disputas implicó la omisión de consecuencias negativas probables en los discursos. El balance de la propuesta incluía perjuicios presentes o futuros a sujetos damnificados y/o pérdidas colectivas: quienes reaccionaron por alteración significativa o traumática de sus condiciones de vida (desalojos, pérdida de puestos de trabajo, etc.), cuando no fueron desestimados, fueron calificados por la gestión como *violentos*. La división expuesta en 1 también fue útil para el desmembramiento de actores colectivos disidentes (individualización), a través de promoción de instancias que generaran divisiones (como el concurso).

En cuarto lugar, a pesar de que el conflicto era palpable, la gestión sostuvo un discurso de agenda democratizante evocando la idea de

participación. En ningún momento se modificó ninguna decisión de la ordenanza ni de los procedimientos cuestionados.

» Conclusión

Las definiciones de las políticas urbanas están atravesadas por pujas distributivas, lo que, en la ciudad capitalista, implica un marco general de condiciones de injusticia. No pretendemos afirmar que cierta política en el marco del neoliberalismo es o no es violenta. Nos interesa pensar a la violencia como un recurso desde aquellos agentes que poseen atribuciones monopólicas en la definición de las políticas urbanas (el Estado) frente a la emergencia de formas de resistencia que disputan su sentido. Esto involucra una distinción: las injusticias de la política urbana podrían analizarse sin la resistencia de un sujeto por fuera del juicio de quien investiga, pero las violencias se construyen como tales porque existe un sujeto receptor consciente y alguien que lo denuncia. “Parafraseando a Durkheim, puede afirmarse que no rechazamos algo porque es violento, sino que es violento porque lo rechazamos (colectivamente)” (Tonkonoff, 2014, p.21). Como en otros campos, cabe preguntarse si a lo que estamos asistiendo es un aumento de los espacios donde se despliega la violencia o una modificación de los límites de lo tolerable (Garriga Zucal y Caravaca, 2017).

Las resistencias esbozadas, que mueven este límite de lo tolerable, nos permitieron hacer un seguimiento de aquellas formas de acción-reacción estatal en el proceso. Frente a las denuncias de sujetos afectados o que perciben injusticias reconocimos la implementación de un conjunto de prácticas y mecanismos para la deslegitimación y anulación de estos otros, y el ocultamiento de efectos desiguales detrás de discursos neoliberales. En el marco del conflicto en la arena pública, los mecanismos evidenciados en la discusión fueron utilizados con el objetivo de blindar la incuestionabilidad de esta política urbana. De esta forma sirven directamente a la intensificación de la imposición neoliberal financiarizada de la disciplina de mercado que, en las ciudades, se expresa en procesos de desposesión (Rolnik, 2017).

Creemos necesario preguntarnos qué dicen de la democracia estos mecanismos violentos en las políticas urbanas. A pesar de la emergencia de formas colectivas de asociación en desacuerdo y discusión de los procesos de planificación y su manifestación pública, la intransigencia adquiere nuevas formas, aunque no se aleja de la imposición autoritaria que era parte de períodos dictatoriales precedentes. En el presente, lejos de la desregulación o ausencia estatal (a la que dice suscribir la doctrina neoliberal), se intensifica la coacción para favorecer los intereses de una fracción de clase a costa de otros. La resistencia también se redefine, construyendo conocimientos que discuten esta legitimidad, ya que “la violencia es siempre ambigua, incluso paradójica: destruye, en algunos sentidos, y construye, en otros” (Garriga Zucal y Noel, 2010, p. 101). Por otro lado, estas prácticas llevan a reforzar formas de desconfianza y aversión al Estado, coherentes con el momento neoliberal. Sin embargo, advertimos con esperanza que existen formas de organización social que se orientan a discutir los límites de la legitimidad estatal al traccionar algunos virajes en la trayectoria predefinida por los organismos públicos a partir de vías alternativas, como la judicial. •

NOTAS

- 1- Entendidos como combinación de partes constitutivas necesarias para que algo funcione. No se trata de los procesos en sí sino de elementos, detectados en los procesos, que actúan como engranajes.
- 2- Participamos en calidad de arquitectas e investigadoras de asambleas autoconvocadas, manifestaciones realizadas en el espacio público, reuniones de organización de eventos, talleres participativos y conversatorios, grupos de whatsapp creados en torno al conflicto, entre otras.
- 3- Asistimos al tratamiento del proyecto de ordenanza en el Concejo Deliberante e instancias de exposición del plan por técnicas municipales.
- 4- Se trata de un estudio pormenorizado de los procesos que se analizan en este artículo y de otras políticas de privatización durante el período 2019-2021, en otras áreas de la costa central (Rus, 2023).
- 5- En este trabajo nos interesan aquellas formas de asociación colectiva que ponen en marcha repertorios para discutir o cambiar el sentido de la política (manifestaciones en el

espacio público, comunicación de riesgos en diferentes medios, judicialización del proceso, etc.)

6- Cambiemos surgió a nivel nacional, como alianza entre Propuesta Republicana (PRO), Unión Cívica Radical (UCR) y Coalición Cívica (ARI), llevando a Mauricio Macri a la presidencia. En Corrientes, la variante local ECO+Cambiemos llevó a la gobernación provincial a Gustavo Valdés.

7- En un marco de reestructuración de la AABE para la enajenación de bienes públicos, entre agosto de 2016 y abril de 2018 se autorizaron 111 subastas de inmuebles en el país y en el exterior (Socoloff, Camji, Montagna, Peralta. y Sahakian, 2020).

8- Convenio firmado en 2018 entre representantes de Unidad Plan Belgrano, Secretaría Nacional de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública; Agencia de Administración de Bienes del Estado, la Provincia y la Municipalidad de Corrientes; acordando articular esfuerzos para dar viabilidad al Plan Urbano Costero y/o de otros desarrollos urbanísticos en Corrientes.

9- En rigor, la disputa se centró en la ordenanza que, si bien evocó en su denominación un Plan, este no existía como tal; solo se trataba de pautas para aumentar la edificabilidad.

10- En la tabla se describen cuestionamientos de los grupos afectados en relación a los espacios específicos; ya que los cuestionamientos generales al PUC son abordados en el apartado siguiente.

11- Por ejemplo, sobre el predio de Vías Navegables, los trabajadores exigían el mantenimiento de funciones de la repartición y existían técnicos que defendían la creación de un espacio verde de acceso público.

12- Se anunciaban encuentros entre funcionarios, sin exponer específicamente sobre qué se había trabajado, aunque se afirmaba que se actuaba con “honestidad y transparencia” (Tassano, 1 de noviembre de 2018)

13- Principalmente por agentes estatales de organismos involucrados, aunque actores extraestatales que acompañan la política usan los mismos argumentos. Los ausentes son los beneficiarios finales, que no quedan expuestos ni su legitimidad cuestionada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

• Alcalá, L; Rus, M. F. y Olmedo, M. R. (2023). Emprendimientos que fundan ¿o funden? ciudades. Procesos urbanos, coaliciones neoliberales y resistencias socioambientales emergentes en el Gran Resistencia y Gran Corrientes. En P. Pintos y S. Astelarra (Comp.), *Naturalezas neoliberales: Conflictos en torno al extractivismo*

urbano-inmobiliario (pp. 277-388). Buenos Aires, Argentina: Ed. El Colectivo.

- Ast: Un edil opositor hacía señas a la multitud para que aplauda o haga ruido. (2018, agosto 23). *Radio Mitre*. Recuperado el 10/04/2023 de: www.mitre.com.ar/radix/noticia/21807_noticia/21807_ast-un-edil-opositor-hacia-senas-a-la-multitud-para-que-aplauda-o-haga-ruido-2.htm
- Brindaron charla informativa abierta referida al Proyecto Terminal Fluvial Turística en Corrientes. (2018, octubre 23). *Gobierno de Corrientes*. Recuperado de: <https://turismo.corrientes.gov.ar/noticia/brindaron-charla-informativa-abierta-referida-al-proyecto-terminal-fluvial-turistica-en-corrientes>
- Convenio PUC – Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de proyectos urbanísticos de la ciudad de Corrientes. (2018). AABE -Gobierno Provincial de Corrientes-Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
- Decreto 1088/2018. (4 de diciembre de 2018). Agencia de Administración de Bienes del Estado. Poder Ejecutivo Nacional. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1088-2018-316982>
- Decreto 345/2019. (10 de abril de 2019). Agencia de Administración de Bienes del Estado. Poder Ejecutivo Nacional. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-345-2019-323026/texto>
- Del Río, J.P., Vertiz, F. y Ursino, S. (2014). La acción pública en el espacio urbano. Debates y reflexiones en torno a la noción de política urbana. *Revista Estudios Sociales Contemporáneos* (11), 76-86. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61890423.pdf>
- Desarrollo costero: Tassano confirmó que el Plan Maestro no pasará por el Concejo (2018, agosto 27). *El Litoral*. Recuperado de: <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2018-8-27-4-0-0-desarrollo-costero-tassano-confirmando-que-el-plan-maestro-no-pasara-por-el-concejo>
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). Las reglas del desorden: *Habitar la metrópoli*. CDMX, México: Siglo XXI Editores.
- Gamboa, Gustavo (2019, mayo 31). La inversión de desarrollo privado no es enemiga de una

ciudad. *Diario Época*. Recuperado de: <http://diarioepoca.com/951718/la-inversion-de-desarrollo-privado-no-es-enemiga-de-una-ciudad/>

- Garriga Zucal, J. (2021). La violencia como recurso. Sobre modos de uso, condiciones y cadenas. *Delito y sociedad*, 30(52), 1-2.
- Garriga Zucal, J. y Caravaca, E. (2017). Violencia: desafíos conceptuales. *Revista Ensamblables* 4(7), 9-11. Recuperado de: <https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/ensambles/article/view/362/425>
- Garriga Zucal, J. y Noel, G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar*, IX, 97-121. Recuperado de: <https://publicar.cgantropologia.org.ar/index.php/revista/article/view/302/227>
- Harvey, D. (2003). Espacios de Esperanza. Madrid, España: Ed. Akal.
- Nación cotiza predio del Ex Regimiento en 31 millones de dólares. (2019, marzo 27). *Momarandu*. Recuperado de: <http://www.momarandu.com/amanoticias.php?a=7&b=0&c=172702>
- Olmedo, R. (2022). *La producción urbana en la Zona Norte del Gran Resistencia (1990-2020). Desigualdades socio-espaciales en una ciudad intermedia periférica*. (Tesis de Maestría en Gestión de la Vivienda Social). Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. (Inédito).
- Ordenanza N° 1071 (1981) Código de Planeamiento Urbano de Corrientes. Corrientes, Argentina. Recuperado de: <https://concejocorrientes.gob.ar/normativas/ordenanzas/imagenes/1071.pdf>
- Ordenanza N° 6635 (2018, agosto 28). Plan Costero. Boletín Oficial Municipal N° 3057 Corrientes, Argentina. Recuperado de: https://ciudaddecorrientes.gov.ar/sites/default/files/ilovepdf_merged-copy-1_0.pdf
- Organizaciones y familiares de víctimas repudian fiesta en edificio de la Ex Unidad Penal 1. (2022, diciembre 9) *Momarandu* Recuperado de: https://www.momarandu.com/notix/noticia/35272_organizaciones-y-familiares-de-victimas-repudian-fiesta-en-edificio-de-la-ex-unidad-penal-1.htm
- Peck, J., Theodore, N., y Brenner, N. (2013) Neoliberal Urbanism Redux? *International Journal of Urban and Regional Research*, 37(3), 1091-1099.

- Plan Costero: la Municipalidad brindó detalles ante el Consejo de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (2018, 1 de septiembre). *Municipalidad de Corrientes*. Recuperado de: <https://ciudaddecorrientes.gov.ar/content/plan-costero-la-municipalidad-brind-detalles-ante-el-consejo-de-ingenieros-arquitectos-y>
- Plan Costero: no hubo inscriptos para la subasta de lotes en el barrio Cambá Cuá. (2019, 8 de septiembre) *El Litoral*. Recuperado de: <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2019-9-8-1-0-0-plan-costero-no-hubo-inscriptos-para-la-subasta-de-lotes-en-el-barrio-camba-cua>
- Presentación del plan urbano costero de la ciudad de Corrientes ante inversores (2018, noviembre 20) *Argentina Prensa Oficial*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentacion-del-plan-urbano-costero-de-la-ciudad-de-corrientes-ante-inversores>
- Red Vecinal Zona Norte (2018, agosto 20). El Plan Costero y el Derecho a la ciudad. (Informe inédito).
- Riches, D. (1986). The Phenomenon of Violence. En D. Riches (comp.), *The Anthropology of Violence*. Londres: Reino Unido: Basil and Blackwell.
- Rodríguez, M. C. y Di Virgilio, M. M. (2011). *El Caleidoscopio de las políticas urbanas: un rompecabezas para armar*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Prometeo.
- Rolnik, R. (2017). *La guerra de los lugares. La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas*. Santiago de Chile, Chile: LOM Editores.
- Rus, M. F. (2023). *Agenda de gobierno y Conflictos de valoración en los humedales de la ciudad de Corrientes (1990-2021)*. (Tesis doctoral) Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Disponible en: <https://rehip.unr.edu.ar/items/097dd761-f9e5-4a00-b762-7305474659d4>
- Salamanca Villamizar, C., Pizarro, F. A., y Fedele, J. (2016). Trayectorias de las (in) justicias espaciales en América Latina. Un estudio introductorio. En B. Bret y P. Gervais-Lambony (Comp.). *Justicias e Injusticias espaciales*. Rosario, Argentina: UNR Editora.
- Socoloff, I., Camji, N., Montagna, F., Peralta, M. A. y Sahakian, Y. L. (2020). Estrategias de disposición del suelo público: mercantilización e inflexiones del neoliberalismo urbano en

Ciudad de Buenos Aires (2015-2018). *Territorios*, (43), 4.

- Tassano, E. (2018, noviembre 1). Es el proyecto transformador más grande que va a tener esta ciudad. *Radio Dos*. Recuperado de: <https://www.radiodos.com.ar/3409-tassano-por-el-plan-costero-es-el-proyecto-transformador-mas-grande-que-va-a-tener-esta-ciudad>
- Theodore, N., Peck, J. y Brenner, N. (2009). Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados. *Temas sociales*, 66(10), 1-12.
- Tonkonoff, S. (2014). *Violencia y cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Tonkonoff, S. (2024). *La oscuridad y los espejos. Ensayos sobre la cuestión criminal*. Buenos Aires, Argentina: Pluriverso Ediciones
- Un paseo ribereño entre dos polos organiza la ciudad. (2019, marzo 28) *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/arq/arquitectura/paseo-ribereno-polos-organiza-ciudad_0_1p1K76_bt.html
- Versión Taquigráfica (2018, 23 de agosto) Expediente 2.316-S-18: Secretaría de Desarrollo Urbano. Eleva Proyecto de Ordenanza del Plan Urbano Costero. Corrientes, Argentina.



María Florencia Rus. Arquitecta (Universidad Nacional del Nordeste). Doctora en Arquitectura (Universidad Nacional de Rosario). Magíster en Urbanismo (Universidad Nacional de Córdoba). Especialista en Docencia Universitaria (UNNE). Becaria postdoctoral CONICET (2023-2026) en el IIDTHH (UNNE/CONICET), con el tema: “Transformaciones, conflictividad y efectos socioambientales de la expansión urbana sobre humedales, bosques nativos y pastizales en el Gran Corrientes (2000-2023)”. Docente Auxiliar Urbanismo FAU-UNNE. Roles de autoría*: 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10 <https://orcid.org/0000-0002-2974-5458> maflorenciarus12@gmail.com



María del Rosario Olmedo. Arquitecta y Magíster en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social por la Universidad Nacional del Nordeste (Resistencia, Chaco, Argentina). Realiza el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires con una beca doctoral CONICET (2021-2027), desarrollando la tesis: “Transformaciones en la división social del espacio del Gran Resistencia (Chaco, Argentina) entre 1970 y 2022. Estructura social, tipos de hábitat y políticas públicas urbanas” con la dirección de la Dra. María Cristina Cravino y codirección de la Dra. Mariana Marcos. Roles de autoría*: 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10 <https://orcid.org/0009-0000-1034-3187> mdelrosariolmedo@gmail.com

*Ver referencias en normas para autores.

Normas para la publicación en *A&P Continuidad*

» Definición de la revista

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italiano, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo y que todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan, disponibles en: <https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about>

» Tipos de artículos

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMRYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Publindex (2010):

• **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

• **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de

investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

• **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» Título y autoría

El título debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés.*

La autoría del texto (máximo 2) debe proporcionar tanto apellidos como nombres completos o según ORCID.

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Proporciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre quien investiga o ejerce la docencia y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida.

Para registrarse se debe acceder a <https://orcid.org/register> e ingresar su nombre completo, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condiciones. El sistema le devolverá un email de confirmación y le proporcionará su identificador. Todo el proceso de registro puede hacerse en español.

Cada autor o autora debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, organismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país correspondiente. En el caso de no tener afiliación a ninguna institución debe indicar: “Independiente” y el país. Asimismo, deberá redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallen sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideraran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica, se deberá enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» Roles de autoría

La taxonomía de roles de colaboración académica (CRediT) permite proporcionar crédito a todos los roles que intervienen en un proceso de investigación y garantizar que estos sean visibilizados y reconocidos durante la comunicación de los resultados obtenidos. La definición de catorce (14) categorías permite, además, identificar estos roles de autoría como objetos de recuperación, por lo que serán sensibles a su clasificación y su posterior reutilización en el marco de otros procesos investigativos.

A&P Continuidad adhiere a la utilización de CRediT (Contributor Roles Taxonomy) para indicar en forma sistemática el tipo de contribución que realizó cada autor/a en el proceso de la investigación, disminuir las disputas entre los autorxs y facilitar la participación académica.

Los catorce roles que define la taxonomía son:

1- Administración del proyecto: responsabilidad en la gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación

2- Adquisición de fondos: Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que condujo a esta publicación

3- Análisis formal: Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales, u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio

4- Conceptualización: Ideas, formulación o desarrollo de objetivos y metas generales de la investigación

5- Curaduría de datos: Actividades de gestión relacionadas con anotar (producir metadatos), eliminar y mantener datos de investigación, en fases de uso y reúso (incluyendo la escritura de código de software, donde estas actividades son necesarias para interpretar los datos en sí mismos)

6- Escritura, revisión y edición: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por aquellos del grupo de investigación, específicamente, la revisión crítica, comentarios o revisiones, incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación

7- Investigación: Desarrollo de un proceso de investigación, específicamente, experimentos o recopilación de datos/pruebas

8- Metodología: Desarrollo o diseño de metodología, creación de modelos

9- Recursos: Provisión de materiales de estudio, reactivos, materiales de cualquier tipo, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis

10- Redacción - borrador original: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente, la redacción del borrador inicial (incluye, si pertinente en cuanto al volumen de texto traducido, el trabajo de traducción)

11- Software: Programación, desarrollo de software, diseño de programas informáticos, implementación de código informático y algoritmos de soporte, prueba de componentes de código ya existentes

12- Supervisión: Responsabilidad en la supervisión y liderazgo para la planificación y ejecución de la actividad de investigación, incluyendo las tutorías externas

13- Validación: Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicación/reproducibilidad general de los resultados/experimentos y otros resultados de investigación

14- Visualización: Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente, la visualización/presentación de datos

A&P Continuidad alienta a realizar la declaración de cada una de las autorías en el Documento modelo para la presentación de propuestas.

Los autores que remitan un trabajo deben tener en cuenta que el escrito deberá haber sido leído y aprobado por todos los firmantes y que cada uno de ellos deberá estar de acuerdo con su presentación a la revista.

» Conflicto de intereses

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financiero o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relacionados con los trabajos que se publican en la revista.

» Normas éticas

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Committee on Publication Ethics (COPE) (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors y Code of Conduct for Journals Publishers)*. En cumplimiento de este código, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada respuesta a las necesidades de lectores y autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» Resumen y palabras claves

El resumen, escrito en español e inglés, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes originales del mismo. Debe contener entre 150 y 200 palabras. Debe incluir entre 3 y 5 palabras clave (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artículo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesoro de UNESCO (disponible en <http://databases.unesco.org/thesp/>) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en <http://vocabularyserver.com/vitruvio/>).

» Requisitos de presentación

• **Formato:** El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una *extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000* incluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

• **Imágenes, figuras y gráficos:** Las imágenes, entre 8 y 10 por artículo, deberán tener una *resolución de 300 dpi* en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi deben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán enviarse incrustadas en el documento de texto - como referencia de ubicación- y también por separado, en formato jpg o tiff.* Si el diseño del texto lo requiriera, el Secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el/la autor/a.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda explicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadrículado en el cual se definían las superficies necesarias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El/la autor/a es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de reproducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

• **Secciones del texto:** Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no números. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.
• **Enfatización de términos:** Las palabras o expresiones que se quiere enfatizar, los títulos de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.
• **Uso de medidas:** Van con punto y no coma.

• **Nombres completos:** En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego, solo el apellido.

• **Uso de siglas:** En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis. En el caso de citar personajes reconocidos se deben mencionar con sus nombres y apellidos completos.
• **Citas:** Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original. Si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incorporar la referencia (Apellido, año, p. nº de página).

Ej.:

» **Cita en el texto:**

• **Un autor/a:** (Apellido, año, p. número de página)

Ej.

(Pérez, 2009, p. 23)
(Gutiérrez, 2008)
(Purcell, 1997, pp. 111-112)
Benjamin (1934) afirmó....

Ej.:

• **Dos autores/as:**

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

• **Tres a cinco autores/as:** Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al.

Ej.

Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

• **Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera cita-ción se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

Ej.:

• **Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:**

Ej.

Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

Ej.:

• **Traducciones y reediciones:** Si se ha utilizado una edición que no es la original (traducción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)

Ej.

Pérez (2000/2019)

Ej.:

Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza

Ej.

(Aristóteles, trad. 1976)

Ej.:

» **Notas**

Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso. Solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporarse al texto.

Ej.:

» **Referencias bibliográficas:**

Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben corresponderse con una referencia bibliográfica ordenada alfabéticamente. No debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto.

Ej.:

• **Si es un/a autor/a:** Apellido, Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ej.

Mankiw, N. G. (2014). *Macroeconomía*. Barcelona, España: Antoni Bosch.
Apellido, A. A. (1997). *Título del libro en cursiva*. Recuperado de http://www.xxxxxxx
Apellido, A. A. (2006). *Título del libro en cursiva*. doi:xxxxxx

• **Autoría compartida:**

Ej.

Gentile P. y Dannone M. A. (2003). *La entropía*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

• **Si es una traducción:** Apellido, nombre autor (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original).

Ej.

Laplace, P. S. (1951). *Ensayo de estética*. (F. W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

Ej.:

• **Obra sin fecha:**

Ej.

Martínez Baca, F. (s. f.). *Los tatuajes*. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

Ej.:

• **Varias obras de un/a autor/a con un mismo año:**

Ej.

López, C. (1995a). *La política portuaria argentina del siglo XIX*. Córdoba, Argentina: Alcan.
López, C. (1995b). *Los anarquistas*. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

Ej.:

• **Si es compilación o edición:** Apellido, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.

Ej.

Wilber, K. (Ed.). (1997). *El paradigma holográfico*. Barcelona, España: Kairós.

Ej.:

• **Libro en versión electrónica:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de http://www.xxxxxx.xxx

Ej.

De Jesús Domínguez, J. (1887). *La autonomía administrativa en Puerto Rico*. Recuperado de http://memory.loc.gov/monitor/oct00/workplace.html

Ej.:

• **Capítulo de libro:**

- Publicado en papel, con editor/a:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, país: editorial.

Ej.

Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), *Estudios sobre derecho y ciudadanía en Argentina* (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

Ej.:

- Sin editor/a:

McLuhan, M. (1988). Prólogo. En *La galaxia de Gutenberg: génesis del homotipografífcus* (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

- Digital con DOI:

Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P.

Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 3, pp. 61–130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

• **Tesis y tesinas:** Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesina de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de www.xxxxxxx

Ej.

Santos, S. (2000). *Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de http://www.untref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

Ej.:

• **Artículo impreso:** Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número si corresponde), páginas.

Ej.

Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. *Lingüística aplicada*, 22(2), 101-113.
Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. *Perífrasis*, 8(1), 73-82.

Ej.:

• **Artículo online:** Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*, número, páginas. Recuperado de http://

Ej.

Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. *Medicina*, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trendstatement.pdf

Ej.:

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-Journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de http://ojs.lib.swin.edu.au /index. php/ejap

Ej.:

• **Artículo en prensa:**

Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and perception. Philosophy and Phenomenological Research. Recuperado de http://cogprints .org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

Ej.:

• **Periódico:**

- Con autoría explícita:

Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

Ej

Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. *La razón*, p. 23.
Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. *La capital*, pp. 23-28.

Ej.:

- Sin autoría explícita

Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej.

Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). *La razón*, p. 23.

- Online

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de Ej.

Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

-Sin autor/a

Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). *Diario Veloz*. Recuperado de <http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia>

• **Simposio o conferencia en congreso:** Apellido, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido de quien presidió el congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio llevado a cabo en el congreso. Nombre de la organización, Lugar.

Ej.

Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), *El psicoanálisis en Latinoamérica*. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

• **Materiales de archivo:** Apellido, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio.

- Carta de un repositorio

Ej.

Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.

- Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc.

Ej.

K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001)
(V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998)

Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias.

- Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej.

Ley 163 (1959, diciembre 30). *Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales*. Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

- Datos

Balparda, L., del Valle, H., López, D., Torralba, M., Tazzioli, F., Ciattaglia, B., Vicioso, B., Peña, H., Delorenzi, D., Solís, T. (2023). *Datos de: Huella Urbana de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina*. [Dataset]. Versión del 1 de agosto de 2023. Repositorio de datos académicos de la UNR. doi: <https://doi.org/10.57715/UNR/EXIVRO>

Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (*American Psychological Association*) 6° edición.

» **Agradecimientos**

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación. En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

» **Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación**

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita.

Quienes contribuyen con sus trabajos a la revista deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

Cada autor/a declara:

1- Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;

2- Certificar que es autor/a original del artículo y hace constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;

3- Ser propietario/a integral de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;

4- Dejar constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete a no postularlo en el futuro mientras se realiza el proceso de evaluación y publicación en caso de ser aceptado;

5- En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indización.

» **Detección de plagio y publicación redundante**

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor o autora. *Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.*

» **Envío**

Si el/la autor/a ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario/a de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para quien envíe su contribución. El mismo debe comprobar que su envío coincida con la siguiente lista de comprobación:

1- El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

2- Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

3- El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

4- Se proporciona un perfil biográfico de quien envía la contribución, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

5- Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

6- Los/as autores/as conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

7- Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por quienes contribuyen con su trabajo académico.

8- Los/as autores/as remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

En caso de tener cualquier dificultad en el envío por favor escriba a: aypcontinuidad01@gmail.com para que el Secretario de Redacción de la revista pueda asistirlo en el proceso.



Utiliza este código para acceder a todos los contenidos on line
A&P continuidad



